

Diputados y Alcaldes de varios, para que hagan entender a sus respectivos vecinos, que desde el veinte y seis del mes son de manifiesto y por el termino de ocho dias en la Plaza de la Constitucion, todos los vecinos al reparto de la Contribucion extraordinaria de guerra, para que cada uno de dichos vecinos con arreglo a la ley haga las declaraciones que crea justas, a cuyo efecto estara abierta la Secretaria desde las nueve hasta la una por la mañana, y desde las tres hasta las cinco por la tarde, recibiendo las reclamaciones que se presenten. Y que por el correo se manifiesta se de parte a la Exma Diputacion Provincial del estado en que se encuentran los trabajos de la Contribucion extraordinaria de guerra, y vaser adoptada para su discusion al tenor de lo acordado en este Cabildo

Con lo que este se concluyo que firman los Sr^s Concejales concurrentes, de que soy fe =

Excmo

Ante

Juan
Juan Jimenez

Larra

Rodriguez

Ante
 Manuel Jaen

Concejo
 Simón

Larra
 Delgado
 Rodan
 Mencion
 Parra
 Mercader

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lerma a veinte de Noviembre de mil ochocientos treinta y ocho, por ante mi el Sr^o publico D. Manuel Jaen, Secretario de su M. Ayuntamiento Constitucional se juntaron a Concejo ordinario en su Sala Capitular previa citacion intera dem, a fin de tratar asuntos del Servicio Nacional los Sr^s D. Juan Bautista Donbray, Alcalde segundo; D. Juan Diego Delgado, D. Cristobal Rodan, D. Juan Mencion, D. Federico Parra, Regidores y D. Joaquin Roman Mercader, Judio

Citacion 4

Diose cuenta en este Ayuntamiento de haberse

